



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JOSÉ MANOLO GARCÍA VARGAS
RADICADO: 50150-4089-001-2022-00087-00
AUTO: 96 23

Castilla La Nueva (Meta), nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho, procede su aprobación.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$45.368.732,93)** al 13 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b926b96a403d3c82cd4a13a48a21eea667171b1bfdce0cde4914253ef0f54b**

Documento generado en 09/02/2023 03:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>